

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO EXENTO N° 2.902 / RETIRO, 21 DE NOVIEMBRE 2024

VISTOS:

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- **2.-** La ley 19886 de bases sobres Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento $N^{\circ}3.538$ del 14/12/2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024.
- **4.-** Resolución Exenta N° 8.307 de fecha 16.09.2024 que aprueba convenio de transferencia de Recursos Fril del proyecto "Ampliación Cuartel Bomberos 1 Compañía, Retiro" código BIP 40.058.706-0.
- **5.-** Decreto Exento N°2.545 de fecha 17/10/2024 que crea las cuentas complementarias de administración de fondos para proyectos Convenio Fril "Ampliación Cuartel Bomberos 1 Compañía, Retiro".
- **6.-** Las Bases Administrativas; Especificaciones Técnicas; Planos; Anexos; Antecedentes de los llamados a Licitación de proyecto "Ampliación Cuartel Bomberos 1 Compañía, Retiro".
- 7.- Decreto Exento N°2.606 de fecha 23.10.2024 que autoriza llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes y publicación proyecto "Ampliación Cuartel Bomberos 1 Compañía, Retiro".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad mediante Decreto Exento N°2.606 de fecha 23/10/2024 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y otros antecedentes de la propuesta para el proyecto "Ampliación Cuartel Bomberos 1 Compañía, Retiro" y dispuso el llamado a licitación pública, publicándose el día 29/10/2024 en la plataforma de Licitaciones ChileCompra www.mercadopúblico.cl bajo el número de adquisición 4511-42-LQ24.
- 2.- Que, la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por tres miembros.
- 3.- Que, el numeral 7 del artículo 4° de la Ley 20730 Ley de Lobby, en relación con la letra "e" del artículo 4 del decreto 71, Reglamento de la Ley 20730 establece que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

DECRETO:

1.- DESÍGNESE, como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "Ampliación Cuartel Bomberos 1 Compañía, Retiro" ID N°4511-42-LQ24, a los siguientes funcionarios, o quienes los subroguen el día de la apertura y el día de la evaluación:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CARGO
Eliada Barra Fuentes	14.023.795-7	Directora de Desarrollo Comunitario
Ingrid Espinoza Parra	11.458.736-2	Directora de Adm. y Finanzas
José Salazar Cuevas	12.177.050-4	Técnico DOM

2.- REGÍSTRESE, en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la licitación pública "Ampliación Cuartel Bomberos 1 Compañía, Retiro" ID N°4511-42-LQ24 antes individualizados.

3.- ESTABLÉZCASE, que la condición de sujetos pasivos de la "Ley de Lobby" de los integrantes de la referida comisión, será solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción; conforme al calendario de la licitación establecido en el N°3 Etapas y Plazos de la ficha electrónica de la licitación ID N°4511-42-LQ24.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPÚBLICO.CL</u>, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

CÉSAR LARRAÑAGA GUTHERRE

CALDE ALCALDE (S)

JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ DIRECTORA DE SECPLAN LORENA SOTO LEIVA DIRECTOR (S) DE CONTROL INTERNO

Lever!

GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/LSL/JGM/lsl DISTRIBUCION:

- ✓ SECMUN
- ✓ DOM
- ✓ CONTROL
- ✓ SECPLAN
- √ Carpeta Licitación
